

notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Mohamed El Mamouni, expido el presente en Melilla a 11 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

N.º 88/01 - JUICIO FALTAS 47/01

1108.- En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo condenar y condeno a Hassane Hedroubi y a Mariem Ben Kaddouri, como autores penalmente responsables de una falta contra el orden público a la pena de diez días de multa a cada uno, a razón de una cuota diaria de mil doscientas pesetas con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de Cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Hassane Hedroubi y a Mariem Ben Kaddour, expido el presente en Melilla a 11 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

N.º 86/01 - JUICIO FALTAS 43/01

1109.- En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo condenar y condeno a Ahmed El Founti como autor penalmente responsable de una falta de desobediencia a la pena de quince días de

multa a razón de una cuota diaria de mil doscientas pesetas con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y a que indemnice a Karim Ahmed Al-Lal en trámite de ejecución de sentencia por los daños y perjuicios sufridos, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de Cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Ahmed El Founti, expido el presente en Melilla a 11 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1110.- En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la siguiente sentencia:

FALLO

Quedebo absolver y absuelvo a Mamma Embarek Ahmed y Vanesa Pozo Mohamed de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de Cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Vanessa Pozo Mohamed, expido el presente en Melilla a 10 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1111.- En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción